SIGCMA

ACUERDO No. CSJATA24-194

27 de junio de 2024

Magistrada Ponente Doctora: CLAUDIA EXPOSITO VELEZ

"Por el cual se formula lista de elegibles ante el Juzgado 14º Civil del Circuito de Barranquilla, con el fin de proveer el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito Grado Nominado

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, y en especial las consagradas en el artículo 165 inciso de la Ley 270 de 1996, y, el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, según lo aprobado en Sala Ordinaria de 26 de junio de 2024, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CSJATR24-2573 del 24 de junio de 2024, se dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 6º del Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, y, se procedió a conformar el orden descendente de puntajes de los aspirantes que integran los Registros Seccionales de Elegibles del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo CSJATA17-647 de Octubre 06 de 2017, que manifestaron su disponibilidad para ocupar los cargos en vacancia definitiva, publicados por esta Corporación, los cinco (5) primeros días hábiles del mes de abril de 2024, comprendidos entre los días cuatro (4) al once (11) de junio de 2024.

Que como consecuencia de lo anterior, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 7º del Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, y, en tal sentido, formular la correspondiente lista, en este caso, para proveer en carrera administrativa el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito Grado Nominado.

En mérito de lo expuesto el Consejo Seccional del Atlántico.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. *De la formulación.* Formular ante el Juzgado 14º Civil del Circuito de Barranquilla, la siguiente lista de candidatos en orden descendente de puntaje total, destinada exclusivamente a proveer el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito Grado Nominado.

en esa dependencia judicial, así:

No.	CEDULA	APELLIDOS y NOMBRES	PRUEBA DE CONOCIMIENTO	PRUEBA PSICOTÉCNICA	EXPERIENCIA Y DOCENCIA	CAPACITACIÓN	Total
1	1070818551	LOPEZ OJEDA URLIS ANETH	336,29	166,50	100	<u>45</u>	647,79
2	1064790249	PADILLA MARTINEZ YURIS ALEXA	319,91	170,00	100	50	639,91
3	1045673027	DE LA OSSA ARIAS CINDY PAOLA	319,91	167	100	50	636,91
4	1042442204	ROVIRA PAREJO JULIETH DE JESUS	303,53	170	100	60	633,53
5	1129516010	GONZALEZ ROSERO ELSY MILENA	303,53	161,50	100	20	585,03
6	1118813661	CLAVIJO TORRES CARLOS ANTONIO	319,91	141,00	81,56	0	542,47
7	1140855519	DE LA OSSA ACEVEDO NELSON DAVID	319,91	162,00	51,94	0	533,85
8	72263984	OJEDA CUADRO JANER MANUEL	319,91	150,50	28,67	10	509,08

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla

PBX: 3885005 Ext.1035 www.ramajudicial.gov.co

 $Email: \underline{convocatorias csjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co}\\$

Barranquilla-Atlántico. Colombia





ARTICULO 2° De la vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE, Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla – Atlántico, a los veintisiete (27) días del mes de junio de Dos Mil Veinticuatro (2024).

OLINE SCILL
OLGA LUCIA RAMIREZ DELGADO

Presidenta

aaps

